En el Municipio de Guateque (Boyacá), se reunieron **MAGDA YOLEIDY LEAL PACAGUI** en su calidad de supervisor del Contrato de prestación de servicios No. **CPS-406-2026**, de fecha veintisiete (27) de octubre de 2026 y, **JASING S.A.S. TECHNOLOGICAL INNOVATION AT YOUR SERVICE.** representada legalmente por **JAIME ANTONIO AVILA SANCHEZ,** identificado(a) con **C.C. No. 7.174.732**, en su calidad de contratista, con el fin de iniciar las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir **ACTA DE INICIO**, conforme a lo siguiente:

CONTRATO NO.	CPS-406-2026
FECHA	VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
CONTRATANTE	HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA ESE
NIT.	900.004.894-0
CONTRATISTA	JASING S.A.S. TECHNOLIGCAL INNOVATION AT YOUR SERVICE
IDENTIFICACIÓN	NIT No. 900.820.976-6
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ANTONIO AVILA SANCHEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. 7.174732
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADECUACIÓN, INSTALACIÓN CONEXIÓN, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES ENTRE EL RACK DE CONSULTA EXTERNA Y EL RACK CENTRAL DE DATOS EXISTENTE EN LA SEDE GUATEQUE DEL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION VALLE DE TENZA E.S.E. INCLUYENDO LOS MATERIALES EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2026.
CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL) Y RUBRO PRESUPUESTAL	CDP NO. 1144 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2026 RUBRO PRESUPUESTAL NO. 212020200807 DENOMINADO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN, EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PRESUPUESTO.
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($19.043.570,00) MCTE
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
FECHA DE INICIO	TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
FORMA DE PAGO	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-406-2026
SUPERVISOR	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

REGISTRO PRESUPUESTAL (Numero y fecha)	NO. 1182 DE VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2026
AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Sí

PÓLIZAS: SI APLICA.

La versión vigente y controlada de este documento es la original que se encuentra en el área de emisión, conforme a lo estipulado en el procedimiento de comunicaciones oficiales. Cualquier copia o impresión distinta a la publicada será considerada como un documento no controlado, y su uso indebido no será responsabilidad del Hospital Regional de Segundo Nivel de Atención Valle de Tenza

1. El (la) contratista y el (la) supervisor (a) procedieron a la revisión y aprobación del plan de trabajo. Así mismo, el (la) supervisor (a) puso en conocimiento del contratista lo siguiente:
2. Que, para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, propias del objeto y alcance, dentro de los plazos o fechas señaladas, para la entrega de los productos, entregables y/o evidencias; y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.
3. Que, en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.
4. Que, se encuentran plenamente satisfechos los requisitos para dar inicio a la ejecución contractual.

La presente se suscribe por los intervinientes en Guateque, siendo TRES (03) de NOVIEMBRE de 2026.

JASING S.A.S. TECHNOLOGICAL INNOVATION AT YOUR SERVICE
CONTRATISTA

MAGDA YOLEDY LEAL PACAGUI
SUPERVISOR

Elaboró y revisó:	Christian David Martínez Núñez – Líder de Gestión Contractual	**Firma:**	

La versión vigente y controlada de este documento es la original que se encuentra en el área de emisión, conforme a lo estipulado en el procedimiento de comunicaciones oficiales. Cualquier copia o impresión distinta a la publicada será considerada como un documento no controlado, y su uso indebido no será responsabilidad del Hospital Regional de Segundo Nivel de Atención Valle de Tenza